



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 29 NOV. 2023

VISTO:

El Expediente N° 3014785, que contiene el Informe N° 265-2023-DIRESA -L-U.E. SBS CY-OA el Director de la Oficina de Administración través del Oficio N° 798-2023-DIRESA L-RSCY-DE-OA-RRHH, solicita al Director Ejecutivo, la conformación del Comité evaluador del proceso de convocatoria de plazas vacantes Regular de CAS N° 003-2023: Servicios Básicos de Salud Cañete - Yauyos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el Director de la Oficina de Administración través del Oficio N° 798-2023-DIRESA L-RSCY-DE-OA-RRHH, solicita al Director Ejecutivo, la conformación del Comité evaluador del proceso de convocatoria de plazas vacantes Regular de CAS N° 003-2023: Servicios Básicos de Salud Cañete - Yauyos;

Que, en aplicación a la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización – “El objeto de la presente Ley orgánica desarrolla el Capítulo de la Constitución Política sobre Descentralización, que regula la estructura y organización del Estado en forma democrática, descentralizada y desconcentrada, correspondiente al Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Asimismo, define las normas que regulan la descentralización administrativa, económica, productiva, financiera, tributaria y fiscal”;

Que, Artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1057 - Ley que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativo de Servicios y tiene por objetivo garantizar los principios, méritos y, capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la Administración Pública;

Que, según Ley N° 29849- Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales;

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM - Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM - Decreto Supremo que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contrataciones Administrativas de Servicios, para todas las Entidades Pública del Estado;

Que, el Artículo 25° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para la asignación de Funciones al Personal en la Administración Pública y, en concordancia con el Artículo 74° prescribe que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor público dentro de su entidad (...);

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000065-2020-SERVIR-PE de fecha 19 de agosto del 2020, aprueba la “Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 076-2017/MINSA de fecha 03 de febrero del 2017, se aprueba la Directiva Administrativa N° 228-MINSA/2017/OGRH, Directiva para la Contratación de Personal Bajo los Alcances del Decreto Legislativo N° 1057 en el Ministerio de Salud;

Que, la mencionada Directiva Administrativa, en su numeral 6.3.1 establece que los miembros del Comité de Selección serán designados por Resolución Directoral de la Oficina General de Recursos Humanos y estará conformado por a) Director o Profesional de la Oficina General



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 29 NOV. 2023



de Recursos Humanos, quien lo presidirá, y un suplente. b) Servidor de la Oficina General de Recursos Humanos, quien actuará como primer miembro, y un suplente. c) Representante del área usuaria, quien actuará como segundo miembro, y un suplente.;

Que, a través del Artículo 7º del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud de Cañete, aprobado por la Ordenanza Regional Nº 14-2008-CR-RL, se delega funciones a la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud de Cañete y, en uso de las facultades conferidas en la Resolución Gerencial General Nº 299-2023-GRL-GGR de fecha 20.NOV.2023; y,

Con el visto bueno de la Oficina de Salud Integral, Oficina de Administración, Unidad de Recursos Humanos y Asesoría Legal de los Servicios Básicos de Salud Cañete – Yauyos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR el Comité de la Contratación Administrativa de Servicios para el Proceso de Selección CAS Regular Nº 003-2023-U.E. SBS CAÑETE YAUYOS, la misma que estará integrada de la siguiente forma:

MIEMBROS TITULARES:

- M.C. ODRIN CUSTODIO ROJAS PRESIDENTE
- LIC. ENF. LIZ VIVIANA VALENTIN TASAYCO MIEMBRO
- ABOG. PERCY AQUINO FRANCISO MIEMBRO

MIEMBROS SUPLENTE:

- M.C. CARMEN MAGALI CACHO CARBAJAL PRESIDENTE
- LIC. LIDIA ESTHER RAMOS RAMOS MIEMBRO
- TEC. ADM. VICTOR RAUL MEZA MACHA MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a las Oficinas y Unidades respectivas.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de los Servicios Básicos de Salud Cañete - Yauyos (<https://www.gob.pe drscy>).

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

JOLIG/OCHRE/RI/VARMM/JAMU

DISTRIBUCION

- () Dirección Ejecutiva
- () Asesoría Legal
- () Oficina de Administración
- () Dirección de Planeamiento y Presupuesto
- () Unidad de Recursos Humanos
- () Portal Institucional
- () Área de Legajo
- () Interesados (6)
- () Archivo

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAÑETE YAUYOS

M.C. CRISTIAN ALFREDO PEREZ FRANCO
C.M.P. 37623
DIRECTOR EJECUTIVO
U.F. SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAÑETE YAUYOS